

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN OBSERVADA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

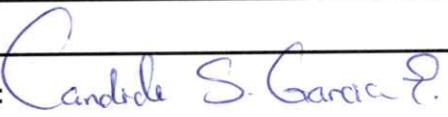
QUIEN SUSCRIBE, SEBERINA NOVAS VARGAS EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN
ESTA FECHA 26-June-2024

EL/LA SEÑOR/A	CANDIDA STEPHANY GARCIA EVANGELISTA
PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.	[REDACTED]
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR	INICIO EN EL CARGO
Tipo de Declaración	INICIO
Institución	HOSPITAL PROVINCIAL INMACULADA CONCEPCIÓN
Cargo	ENCARGADO(A) DE COMPRAS
Descripción Cargo	ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Fecha de inicio de cargo, ratificación, cambio de cargo/jurisdicción, requerimiento o cese	21-July-2023

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

En virtud del artículo 13 de la ley 311-14 (párrafo I) y el artículo 12 (párrafo) de su reglamento de aplicación, aprobado mediante decreto 92-16, cuando el depósito se realiza cumpliendo con los requerimientos y documentos soportes, pero fuera del plazo previsto, se entregara una constancia observada por depósito tardío.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:	
CANDIDA STEPHANY GARCIA EVANGELISTA	
Cédula:	40222341758
En condición de:	DECLARANTE

Preparado por:

SEBERINA NOVAS VARGAS



Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los twenty-six (26) días, del mes de June del año 2024



Firma autorizada

 CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA

Nombre: Seberina Novas
Fecha: 26-6-24
Hora: 5:11 P.M.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 005300/2024

Fecha y Hora de registro: 26- jun-2024 17:20:14

Fecha y Hora de registro: 26-jul-2024 17:20:14
Funcionario Recepción: Cabral Alvarez, Vianessa

Funcionario Receptor

**Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Bello Taveras, Genesis María**

B74AB303



DJP-38429



CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : CANDIDA STEPHANY GARCIA EVANGELISTA
Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : HOSPITAL PROVINCIAL INMACULADA CONCEPCIÓN
Fecha Designación : 10-08-2023

Tipo de Declaración : INICIO
Motivo de Declaración : INICIO EN EL CARGO

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	: 7006138
Primer nombre	: CANDIDA	Segundo nombre	: STEPHANY
Primer Apellido	: GARCIA	Segundo Apellido	: EVANGELISTA
Fecha de Nacimiento	: 22-01-1993	Lugar de Nacimiento	:
Nacionalidad	:	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad conyugal :	
Régimen matrimonial	:	Celular	: 8297574488
Profesión	:	Correo electrónico	: CANDIDASTEPHANY22@GMAIL.COM
Teléfono	: 8092401773		
Fax	:		



Domicilio

Condición	CEDIDO	Recibe Notificación	SI	Provincia/Municipio	Cotui
Número	4	Calle	SALOME UREÑA	Apartamento	4
Apartado postal	43000	Sector, barrio, urb.	LOS ESPAÑOLES		

Domicilio Profesional

Condición	CEDIDO	Recibe Notificación	SI	Provincia/Municipio	Cotui
Número		Calle	HOSPITAL	Apartamento	
Apartado postal		Sector, barrio, urb.	INMACULADA CONCEPCION		

Redes Sociales

Red	Url
INSTAGRAM	candida_garcia21
FACEBOOK	candida_garcia
TIKTOK	candida_stephany

1.2. Antecedentes Laborales

AUX DE CUENTAS POR PAGAR

Descripción c.	PAGOS A PROVEEDORES, Y REGISTRO DE 606,607 , PAGO DE NOMINA , TODO LO CONCERNIENTE A PAGOS DE LA INS	Institución	CLINICA NULEZ HERNANDEZ
Fecha entrada	08-2018	Fecha salida	05-2023

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-38429



CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Padre - BIENVENIDO GARCIA

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	4/23/1958 12:00:00AM
Lugar Nac.		Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD	Domicilio	LOS ESPAÑOLES, COTUI	Institución	
Cargo	PROPIETARIO DE FIRMA DE CONTADORES	Descripción Cargo	ENCARGADO	Vive	SI

Madre - PASCUALA EVANGELISTA

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	12/25/1975 12:00:00AM
Lugar Nac.		Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	CASADO/A
Profesión		Domicilio	ESTADOS UNIDOS	Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	SI

1.5. Datos de los/as descendientes

ANNICR ALONSO REYES GARCIA

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	21-08-2018
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

1.6. Hermanos/as

JUAN ALEJANDRO EVANGELISTA

Cédula		Pasaporte		Fecha nacimiento	22-06-1995
Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	COMERCIANTE
Lugar nac.		Institución		Cargo	
Desc. cargo					

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No Aplica

2.2. Vehículos de motor

No Aplica

2.3. Armas de fuego y otras

No Aplica

2.4. Otros bienes muebles

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-38429



CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS ACTIVOS

4.1. Cuentas

CUENTA DE AHORROS

Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	CANDIDA GARCIA	No. de Cuenta	9606098589
Monto	7,514.59	Nota	Moneda

4.2. Certificados financieros

No Aplica

4.3. Fondos de inversión y/o inversión en valores

No Aplica

4.4. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

4.5. Cuentas por cobrar

No Aplica

4.6. Tenencia de dinero en efectivo

No Aplica

SECCIÓN 5. PASIVOS

5.1. Tarjetas y/o líneas de crédito

TARJETA DE CRÉDITO

Titular (es)	CANDIDA GARCIA	Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	Numeración	*****0102
Fecha emisión	01/12/2023	Moneda	PESO DOMINICANO	Limite	20,000.00
Balance	9,748.53	Doble saldo	NO	Nota	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-38429

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CREDIMÁS

Titular (es)	CANDIDA GARCIA	Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	Numeración	*****0102
Fecha emisión	15/11/2023	Moneda	PESO DOMINICANO	Limite	20,000.00
Balance	2,810.79	Doble saldo	NO	Nota	

5.2. Pasivo (préstamos)

PRÉSTAMO PERSONAL

Deudor/titular es	CANDIDA GARCIA	País		Acreedor	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)
No. Documento	9606452215	Fecha deuda	15-11-2023	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	100,000.00	Saldo pendiente	6,530.82	Nota	

PERSONAL

Deudor/titular es	CANDIDA GARCIA	País	REPUBLICA CENTROAFRICANA	Acreedor	BANRESERVAS
No. Documento	9606452215	Fecha deuda	15-11-2023	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	100,000.00	Saldo pendiente	65,790.35	Nota	

SECCIÓN 6. INGRESOS y/o MEMBRESÍAS

6.1. Ingresos por el cargo y/o salarios

SALARIO FIJO

Titular (es)	HOSPITAL PRONCIAL INMACULADA CONCEPCION	Institución	HOSPITAL PROVINCIAL INMACULADA CONCEPCIÓN	Concepto	ENCARGADO(A) DE COMPRAS
Periodicidad	MENSUAL	Moneda	PESO DOMINICANO	Monto bruto	35,000.00
Deducciones ley	2,633.50	Otras deducciones		Monto neto	32,366.50

6.2. Ingresos varios

No Aplica

6.3. Ingresos de juntas y/o consejos

No Aplica

SECCIÓN 7. GASTOS

7.1. Gastos varios

GASTOS POR EDUCACION				
Periodicidad		Fijo?	NO	Moneda
Monto	15,000.00	Nota		PESO DOMINICANO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-38429



CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

GASTOS POR SALUD

Periodicidad	SEMANAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	10,000.00	Nota		PROBLEMAS DE SALUD	

GASTOS POR ALIMENTACION

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	10,000.00	Nota			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, CANDIDA STEPHANY GARCIA EVANGELISTA, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil SOLTERO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-38429, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.

3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.

4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.

5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.

6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la

Fecha: 26-06-2024

Firma declarante: Candida S. Garcia E.

Yo, Lic. manuel león Notario Público de los del Número para el municipio de Santo Domingo Este con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número 7251 CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi compareció el (la) señor (a) Candida S. Garcia E. de generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándose que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de Santo Domingo, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los 26 días del mes de Junio del año dos mil Veinticuatro (2024).

Doy fe, 26-06-2024

Notario Público



Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurra en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen del patrimonio.** (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 17.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo en el momento que le sea requerido por la autoridad competente. Párrafo.- En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión. Una multa equivalente al doble del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo.- La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el periodo o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma.

